



Declarativo verbal: 53-2021-00087-00.

Demandante: PEDRO MANUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

Demandado: JUAN SEGUNDO RETAMOZO MERIÑO.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el informe secretarial precedente, el despacho procederá a fijar como nueva fecha, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, donde se agotarán las actividades previstas en el artículo 373 del C.G.P., el día miércoles tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las 9:30 a.m.

De acuerdo con lo anterior el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como nueva fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento, de que trata el artículo 373 del C.G.P., el miércoles tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las 9:30 a.m. La cual se llevará a cabo a través de la Plataforma OFICIAL, dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura "LIFESIZE".

SEGUNDO: Cítese a las partes y a sus apoderados judiciales, a la audiencia de instrucción y juzgamiento, señalada para el día tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las 9:30 a.m.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dd963c74a81af1a892a0c59c6c6433b45677aa9b29dc987052d31a28e7d
417a0**

Documento generado en 20/10/2021 05:02:20 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**